

DECRETO Nº **1692** .-

LA REINA, 08 SEP 2015

VISTOS: Ord. Nº 260, de fecha 4 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con el conforme del señor Administrador Municipal, sobre autorización para Triatlón de Estudiantes senior del Colegio British Royal School; número de Orden 1013/183, de fecha 18 de Agosto de 2015; Carta de fecha 15 de Agosto de 2015, del Rector del Colegio British Royal School; Informe de Factibilidad para la mencionada actividad, de la 16ª Comisaría de Carabineros; el Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE al **COLEGIO BRITISH ROYAL SCHOOL**, representado su Rectora doña Sylvia Riquelme Acuña, para la realización de la **Triatlón de Estudiantes Senior del Colegio British Royal School**, ubicado en Avenida las Perdices Nº 263, el día 23 de Octubre de 2015, en horario de 11:15 a 12:15 horas, con cierre de las siguientes calles:

- Avda. Las Perdices desde el frontis del colegio hasta Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco.
- Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco, desde Avda. Las Perdices hasta Julia Berstein.
- Julia Berstein, desde Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco hasta María Monvel.
- María Monvel, desde Julia Berstein hasta Avda. Las Perdices.
- Avda. Las Perdices, desde María Monvel hasta el frontis del colegio ubicado en Avda. Las Perdices Nº263.


2. Para el buen desarrollo de esta actividad se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Generar las facilidades del ingreso y egreso a las viviendas de los habitantes las calles correspondientes al recorrido.
2. La actividad deberá contar con el apoyo de Carabineros de la 16 Comisaria para el control de tránsito en toda su extensión.

3. Se deberá contar con el apoyo de 12 banderilleros en todo el circuito por parte de la organización y la utilización de conos de tránsito para generar las condiciones de seguridad y canalización correcta de la ruta.
4. Se deberá tener disponible una ambulancia particular o del establecimiento para cualquier situación de emergencia y un vehículo para el desplazamiento rápido de la organización frente a eventualidades.
5. La limpieza del sector será de responsabilidad de la organización.
6. Este Decreto Alcaldicio deberá ser presentado adjunto al formulario da la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según lo establecido en el Art. 164 de la Ley de Transito N°18.290 así como también la presentación de los antecedentes en la Intendencia de la Región Metropolitana, a partir de lo señalado en el Decreto N°1086/83, sobre Reuniones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO: JORGE CORDOVA OBREQUE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, POR ORDEN DEL ALCALDE;
JUAN ECHEVERRIA CABRERA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL**


**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE**
**JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

